



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de 2021, ingresa el expediente al Despacho del Señor Juez radicado bajo el No. 2020 0084, informando que el apoderado de la parte demandante presentó desistimiento del presente proceso. Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que obra a folio 35 solicitud de desistimiento de la demanda allegada a través de correo electrónico y suscrita por el apoderado de la parte demandante Alba Lucia Rodríguez Villalobos, sin embargo y previo a resolver la misma se **REQUIERE** al apoderado para que allegue la coadyuvancia del desistimiento por parte de la demandante, quien es en cabeza de tal que se encuentran los derechos reclamados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 074** publicado hoy
28/06/2021

La secretaria, MDG